

DELEGACIÓN SUPERVISORIA Y CONTROL

Ciudad y Fecha	ARBOLEDA - BERRUECOS, ABRIL 01 DE 2026
De:	GERENCIA
Para:	JOHANNA ALEXANDRA BOLAÑOS GONZALEZ
Ref.:	Delegación supervisión y control del contrato de prestación de Servicios No. CPS 2026-0008 , suscrito entre ESE CENTRO DE SALUD SAN MIGUEL y MARTHA LIGIA CAICEDO VIVEROS

En cumplimiento a lo establecido en el Contrato de la referencia, y para el eficiente y eficaz cumplimiento de las funciones de la entidad, le comunico la Delegación como SUPERVISOR, para la cual debe tener en cuenta las siguientes directrices:

1. Deberá hacer el seguimiento del Contrato para el cual ha sido designado, garantizando que dicha orden se cumpla de acuerdo con el **OBJETO y OBLIGACIONES** pactadas, para lo cual presentarán los informes y certificación de cumplimiento por escrito oportunamente.
2. Cuando se presente incumplimiento por parte de la contratista en la ejecución del Contrato, deberá informar por escrito a la Gerente de la ESE, antes del vencimiento de las causas que originaron dicho incumplimiento, para que se tomen las acciones a que haya lugar.
3. En ningún momento el Supervisor del Contrato está autorizado para modificar o prorrogar contratos verbalmente, so pena de incurrir en sanción disciplinaria y pecuniaria respectivamente, ya que solamente es el Gerente quien puede y debe autorizar la modificación, suspensión, prórroga o modificación de los términos del convenio según el caso y por escrito.

Cordialmente.

ORIGINAL FIRMADO

JOHANNA A. BOLAÑOS GONZÁLEZ
Supervisor

HACIA UNA SALUD INTEGRAL, SEGURA Y HUMANIZADA

Email: esesanmiguel@gmail.com, Página web: <http://www.esesanmiguel-arboleda-narino.gov.co/>

Celular: 3104116468 B/ San José Berruecos Arboleda – Nariño